

Cieza, 20 de junio de 2019

Estimados Sres Nuestros:

Por la presente les informamos que atendiendo al resultado del ensayo Ref.LAB 29830/19 realizado por Laboratorio Analítico Bioclínico, S.L.U. podemos concluir que la utilización del producto L.C.A. (Limpiador de Cubas Alimentarias) para la limpieza de atomizadores y cubas cumple con la normativa y no contiene concentraciones de parámetros superiores a los niveles establecidos.

El modo de empleo requerido es el referido a continuación: la dosis de dilución del producto es entre un 5 y 10 litros por 200 litros de agua según cultivo (más concentración para hortalizas y verduras que para fruta de hueso); a continuación se procede a recircular el agua durante 60 minutos aproximadamente; después se vacía y se elimina el producto. Por último se debe enjuagar 2-3 veces la cuba o atomizador para la mayor eficacia en la eliminación de resto de materias y sustancias nocivas respetando el límite máximo de residuo.

Por lo tanto el procedimiento descrito anteriormente hace que el uso del producto L.C.A. como limpiador cumpla con la legislación vigente.

Rotor Levante autoriza a la utilización de su producto L.C.A. como limpiador de maquinaria agrícola, cubas y atomizadores en su circuito interior, eliminando restos de materias activas y demás sustancias nocivas para los productos alimentarios. Proporciona máxima eficacia respetando materiales como plásticos, pvc, cobre, aluminio, etc, lo que le confiere la cualidad de amortizar el 100% de dichos materiales agrícolas. Además rentabiliza el factor humano a niveles óptimos de su producción.

Aprovechamos para saludarle atentamente.

ROTOR LEVANTE, S.L.

